

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO DECLARACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA Y REQUERIMIENTO

La Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“186.- DECLARACIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF.- Se da cuenta del Acuerdo de la Mesa de Contratación, punto nº 6 de la sesión celebrada con fecha 28 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- Propuesta de determinación de la oferta económicamente más ventajosa del expediente de contratación del Servicio de Desarrollo de la Escuela Municipal de Golf. Expediente tramitado por el Instituto Municipal de Deportes.

El Secretario del Instituto Municipal de Deportes que asiste al acto, da cuenta del resultado de la valoración de la oferta presentada por LOS ANGELES DE SAN RAFAEL GOLF CLUB S.L. conforme a los criterios cuantificables de forma automática que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en el presente procedimiento, con el siguiente resultado:

“Los criterios de valoración vienen detallados en el Anexo II del Pliego de Condiciones, con su correspondiente baremación, obteniendo en cada apartado, la oferta presentada las siguientes puntuaciones:

1º.- El Precio 7,04 Puntos

2º.1.- 5 Puntos ya que oferta realizar la campaña "Iniciación al Golf" durante el curso escolar correspondiente, con los alumnos de los Colegios e Institutos de la Ciudad de Segovia, en las condiciones detalladas en el Pliego.

2º.2.- 5 Puntos; ya que oferta realizar la campaña de promoción de las escuelas municipales de golf y del Deporte del Golf en general entre la población Segoviana, en las condiciones detalladas en el Pliego.

3º.- 10 Puntos; ya que oferta organizar actividades de motivación para los alumnos de las escuelas en las condiciones detalladas en el Pliego.

Puntuación total : 27,04 Puntos.

A la vista de la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que el precio se encuentra pro debajo del tipo de licitación y que además la oferta contempla el compromiso de realización de todas las mejoras reflejadas en el Pliego, considero que la oferta presentada por la empresa "Los Ángeles de San Rafael Golf Club S.L." al procedimiento convocado para adjudicar el contrato administrativo de Servicio de Escuelas Municipales de Golf, en la cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS (37,00.-€) IVA excluido, por hora a la baja, puede ser declarada oferta ventajosa al interés municipal".

Visto el Informe emitido, la Mesa de Contratación, en votación ordinaria por unanimidad acuerda proponer a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de Desarrollo de la Escuela Municipal de Golf es la presentada por la empresa LOS ANGELES DE SAN RAFAEL GOLF CLUB S.L. (CIF: B-85264539) en la cantidad de 37,00 euros hora IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 7,77 euros. Importe total 44,77 euros hora IVA incluido.

3.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa LOS ANGELES DE SAN RAFAEL GOLF CLUB S.L. para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 540,00 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

B) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Segovia.

4.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Instituto Municipal de Deportes.”

La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por Unanimidad Acuerda aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación adoptada en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2014, (punto 6º), en sus propios términos y que son los que han quedado transcritos en la parte expositiva del presente Acuerdo.”